



1
2
DEL CANTON
GUAYAQUIL

3
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



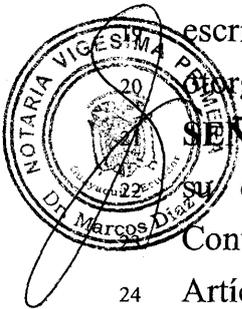
4
5
6
7
CONVERSION EXPRESA DE SUCRES A
DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSEC-
TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(CUANTIA INDETERMINADA). -----

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, el día veintitrés de Octubre del dos mil seis, ante
10 mí, Doctor **MARCOS N. DIAZ CASQUETE**, Abogado,
11 Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el
12 Abogado **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**,
13 casado, Abogado, por sus propios derechos y en calidad de
14 GERENTE GENERAL de la compañía **TRANSEC-**
15 **TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, el
16 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de
18 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a
su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
Conversión Expresa de sucres a dólares, Reforma de los
24 Artículos Tercero y Décimo Primero del Estatuto Social de la
25 Compañía **TRANSEC- TRANSPORTADORA**
26 **ECUATORIANA S. A.**, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **P RIMERA: COMPARECIENTES.-**
28 Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se



1 expresan el Abogado NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ
2 VEAS, quien lo hace a nombre y como representante legal de
3 la compañía en su calidad de Gerente General, lo que acredita
4 con el nombramiento inscrito que se agregará a este
5 instrumento como documento habilitante y además en
6 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el
8 dieciocho de Octubre del dos mil seis, cuya copia certificada
9 también se incorporará en esta escritura para que forme parte
10 integrante de la misma.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 a) La Compañía TRANSEC – TRANSPORTADORA
12 ECUATORIANA S. A., se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de
15 Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
17 Junio de mil novecientos setenta y cuatro.- b) El Estatuto
18 Social y el capital social de ésta Compañía ha sido objeto de
19 varias reforma y aumentos de capital, siendo la última la que
20 consta en la Escritura Pública, otorgada por el Notario
21 Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza
22 Requena, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa
23 y cuatro, inscrita el catorce de Marzo de mil novecientos
24 noventa y cinco.- c) La Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciocho
26 de Octubre del Dos mil seis, resolvió por unanimidad que se
27 disponga la Conversión Expresa de todo lo expresado en
28 sucres a dólares de los Estados Unidos de América de todos



DEL CANTON
GUAYACUIL

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

los rubros o cuenta, así como los valores del capital y de las acciones, a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, quedando así : Transecuatoriana S. A.,

representada por el Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en su calidad de Gerente General, propietaria de cuatro mil acciones

Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una; además se

procedió autorizar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto

Social de la Compañía, como consecuencia de la Conversión

Expresa quedando de la siguiente manera: **“ARTICULO**

TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital

Autorizado de la Compañía es de Ocho mil dólares de los

Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la

compañía es de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y

nominativas, de un dólar cada una de ellas. Los títulos serán

suscritos por el Director-Presidente y Gerente General de la

Compañía”. d) La Junta General de Accionistas antes

mencionada resolvió además reformar el Artículo Décimo

numero referente al período de duración en el cargo de los

accionarios de la Compañía en lo siguiente: **“ARTICULO**

DÉCIMO PRIMERO.- La Dirección y Administración de la

Compañía corresponde al Directorio y al Gerente General, en

su orden, respectivamente, de conformidad a lo establecido en

la Ley y en estos estatutos.- Para el desempeño de los cargos

de Director Presidente y Gerente General no se requiere ser

accionista y durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de sus

funciones, pudiendo ser reelegidos”. **TERCERA:**



1 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes y cumpliendo con
2 lo ordenado en la Resolución número cero cero .Q.IJ. cero cero
3 ocho de la Superintendencia de Compañías emitida el veinticuatro de
4 abril del año dos mil, el Abogado Néstor Antonio Rodríguez
5 Veas, en su calidad de Gerente General de la Compañía
6 **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.,**
7 por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía, reunida el dieciocho de Octubre del
9 dos mil seis, y en cumplimiento a lo ordenado en ella
10 expresamente declara bajo juramento: a) Que se da cumplimiento
11 a lo ordenado por la Resolución antes mencionada y queda
12 reformado el Artículo Tercero del Capital y Acciones y el
13 Artículo Décimo Primero de la Compañía, en los términos, en que
14 aparece en el texto del Acta de la sesión de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de Octubre del dos
16 mil seis, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley
17 consiguientes se entenderá, formará parte de esta escritura y b) La
18 compañía no tiene contrato, deudas, ni obligaciones con ninguna
19 institución del sector público.- Agregue usted señor Notario, las
20 demás formalidades de estilo necesarias para la validez de ésta
21 escritura e incorpore o agreguen en la matriz, según corresponda,
22 los documentos habilitantes que acompañó.- f) Ilegible.-
23 Abogado Néstor Rodríguez V.- Registro número Nueve mil
24 trescientos setenta y uno.- Guayaquil”.- Hasta aquí la minuta.-
25 Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el
26 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
27 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2.006.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil seis, a las quince horas, en el local ubicado en Junín 114 y Panamá, Edificio Torres del Río, Quinto Piso, Of. 8, se reúne la accionista de la Compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, cuya lista de asistentes es la siguiente:

1) **TRANSECUTORIANA S. A.**, representada por el Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en calidad de Gerente General, propietaria de cien mil acciones Ordinarias y Nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a cien mil votos.

Conviene la accionista por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y que ésta tenga por objeto conocer sobre los siguientes puntos: 1) Conversión Expresa de todo lo expresado en sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene la accionista de la compañía, así como la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad a lo ordenado por la Resolución No. 00Q.I.J. 008 del 24 de Abril del 2.000, expedida por la Superintendencia de Compañías; 2) Reforma del Artículo Tercero del Capital; y, 3) Reforma del Artículo Décimo Primero, concerniente al período de duración en el cargo de Director - Presidente y Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el señor Manfred Merz Depgoff y actúa como Secretario el Ab. Néstor Rodríguez Veas. De inmediato el Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y no habiendo accionista que se oponga a la discusión de los asuntos a tratarse se declara constituida la Junta e instalada la sesión. De inmediato el Director - Presidente de la Junta somete a consideración de la sala el primer punto del orden del día, el cual es conocer la transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene la accionista de la compañía en conformidad a lo ordenado por la Resolución No. 00Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del 2.000. El Secretario de esta Junta expone que de conformidad con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación Económica del Ecuador, es obligación de las compañías anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divide.

El Director - Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar resuelve por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y acciones, elevando el valor nominal de cada acción a un dólar cada una de ellas, quedando así:

1.-) **TRANSECUTORIANA S. A.** representada por el Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, en calidad de Gerente General, propietaria de Cuatro mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una.

Como segundo punto del orden del día, el Secretario Ab. Néstor Rodríguez Veas, por disposición de la presidencia procede a dar lectura sobre la Reforma del Artículo Tercero concerniente al Capital y Acciones de la Compañía y que ésta se pronuncie sobre la reforma, aprobándose la misma en forma unánime, quedando de la siguiente manera: **“ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de OCHO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito es de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro mil Acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar cada una de ellas. Los Títulos serán suscritos por el Director - Presidente y Gerente General de la Compañía”.**

Como tercer punto del orden del día, el Secretario Ab. Néstor Rodríguez Veas, por disposición de la presidencia procede a dar lectura sobre la Reforma del Artículo Décimo Primero concerniente al período de duración del cargo de los funcionarios de la Compañía, los mismos que tienen un período de un año y se mociona para que sea de cinco años al Director - Presidente y Gerente General de la Compañía y que ésta se pronuncie sobre la moción, aprobando la misma en forma unánime, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Dirección y Administración de la Compañía corresponde al Directorio y al Gerente General , en su orden respectivamente de conformidad a lo establecido en la Ley y en estos estatutos.- Para el desempeño de los cargos de Director - Presidente y Gerente General no se requiere ser accionista y durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos”.

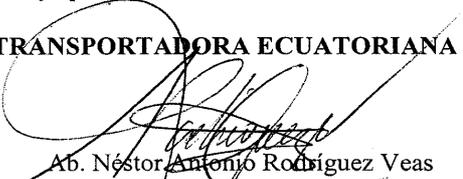
No habiendo otro asunto de que tratar, el Director - Presidente dispone que por secretaría se proceda a la elaboración de la presente acta, la misma que es leída a los concurrentes y aprobada unánimemente sin observaciones. Con lo que el Director - Presidente declara terminada la sesión siendo las trece horas. Para constancia de lo anterior y de conformidad a lo previsto en la Ley, suscriben ésta Acta todos los accionistas concurrentes, junto con el Director -Presidente y Secretario que certifica.

f) Transecuatoriana S. A., Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, Gerente General.- f) Sr. Manfred Merz Depgoff, Director - Presidente de la Junta.- f) Ab. Néstor Rodríguez Veas, Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.**, celebrada el 18 de Octubre del 2.006.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2.006

TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.


Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA

TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, Julio 20 del 2006

Señor
AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
Ciudad

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**, reunida en esta fecha lo reeligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **UN AÑO**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que consta que a falta o en ausencia del Vicepresidente Ejecutivo lo subrogará, debiendo ejercer separada e individualmente, las facultades de administración y representación legal, judicial y extrajudicial, que son atribuidas al Vicepresidente Ejecutivo, según lo previsto en el literal d) del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Mayo de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Junio de 1974. Sus facultades constan en la escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 5 de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Enero de 1990. El Estatuto Social y Capital Social de la Compañía han sido objeto de varias reformas y aumentos de Capital los mismos que constan en la Escrituras Públicas correspondientes, siendo la última Escritura Pública la celebrada ante el notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 18 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Marzo de 1995.

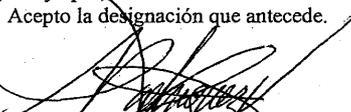
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente
p. **TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**,



SR. MANFRED MARTIN MERZ DEPGOFF
DIRECTOR - PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 20 del 2006
Acepto la designación que antecede.


AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS
C.I. No. 0902523802
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Junín 114 y Panamá

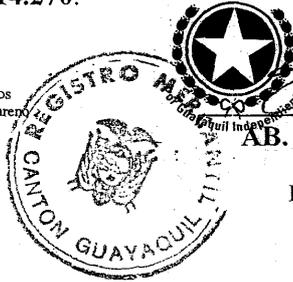
NUMERO DE REPERTORIO: 34,505
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**, a favor de **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, a foja 76.958, Registro Mercantil número 14.270.

ORDEN: 34505
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ang. Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CEDULACION No. 090352360-2
 ROBERTO VERA BERTIN ANTONIO
 FECHA DE EMISION 1982
 LUGAR DE EMISION MOGACHE
 LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0214 09427
 SEXO CIVIL M
 LOS REGISTROS
 FECHA DE INSCRIPCION 1985


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 2375412332
 NOMBRE FALCÓN PEREZ
 APELLIDOS ABOADO
 FECHA DE EMISION 07/05/2011
 NOMBRE DEL PADRE
 NOMBRE DE LA MADRE
 FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE CEDULACION
 FORMA No. 1621310-01


 FIRMA DEL REGISTRADOR





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 agregan documentos de Ley.- Leída de Principio a fin por
2 mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan
3 en todas sus partes, se afirman, ratifican firman en unidad de
4 acto conmigo el Notario. Doy fe.

5
6
7
8
9 NESTOR RODRIGUEZ VEAS

10 Céd. U. No. 090252380-2

11 Cert. Vot. No. 166-0690

12 TRANSEC – TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.

13 R.U.C. No. 0990163278001

14 EL NOTARIO

15
16
17
18 DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0008771, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., otorgada ante mí, el 23 de Octubre del 2006.-
Guayaquil, siete de Diciembre del año dos mil seis.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.128
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008771, dictada el 7 de diciembre del 2006, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Conversión de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**, de fojas 138.187 a 138.199, Registro Mercantil número 24.788. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60128
LEGAL: Silvia Coello, Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

5 4681
REVISADO POR:



Don Quispe

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day f. que to -



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0008771, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Diciembre del año dos mil seis.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

